

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Heriberto Muro Vásquez	Representante Propietario de Movimiento Ciudadano	Viene presentando en copia simple diverso oficio firmado por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, así como escritos de renunciaciones al cargo de regidor propietario y suplente por el principio de representación proporcional al ayuntamiento de Cajeme, todos dirigidos a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Cajeme, Sonora.	Dígasele al promovente que es una atribución exclusiva de los Consejos Municipales Electorales el llevar a cabo la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme al cómputo y declaración de validez de la elección de ayuntamientos, en términos del artículo 153, fracción XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, no obstante lo anterior, se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto remita el presente escrito y sus anexos al Consejo Municipal Electoral de Cajeme, para efecto de que sea éste quien atienda lo ahí manifestado.
2	Alejandro Rodríguez Zapata	Ciudadano	Solicita que como sujeto obligado le diga si es afirmativo, el registro ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de los Partidos Políticos Nacionales que participaron en la pasada elección del domingo 07 de junio, solicitando se me informe: la fecha de inicio del proceso electoral; la fecha de publicación de los estatutos en el periódico oficial de la federación vigentes de cada uno de los partidos políticos que contendieron en el pasado proceso electoral; la fecha de entrada en vigencia de los estatutos de cada partido político; la mención expresa fundada y motivada de los partidos políticos que infringieron la norma respecto a lo que establece la Ley general de partidos políticos en su artículo 34. Solicito se me informe que medidas adoptó el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto a Movimiento Ciudadano, para cerciorarse de manera indubitable de la vigencia de los estatutos, y si existieron modificaciones estatutarias posteriores al inicio del proceso electoral; De igual manera solicito se exprese de manera indubitable si existió un desinterés o una omisión respecto al particular.	Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.



LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
3	Alejandro Rodríguez Zapata	Ciudadano	Solicita se le proporcione en copia certificada del trámite y un ejemplar del numero asignado a los reglamentos siguientes: a) reglamento interior del instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Sonora; b) reglamento de sesiones del consejo general del instituto estatal electoral y de participación ciudadana; c) reglamento de sesiones de los consejos distritales electorales y de los consejos municipales electorales; d) criterios para el uso institucional de redes sociales en internet del instituto estatal electoral y de participación ciudadana; e) lineamientos que deberán observarse en la propaganda electoral en espacios públicos, proceso electoral ordinario 2014-2015; f) reglamento en materia de denuncias por actos violatorios a la ley de instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Sonora. En su caso si están en el marco de las disposiciones del artículo quinto transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, vigente, debiendo manifestar bajo protesta si se publicaron a más tardar el 30 de septiembre de 2014.	Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Total de asuntos listados: 3

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 17 de julio de 2015.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA